



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO  
DISTRITO DE  
VÍCTOR LARCO HERRERA**

**2024**



***GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL***



## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. Visión .....	5
3. Misión .....	5
4. Objetivo .....	5
5. Base legal.....	5-6
6. Marco conceptual.....	7
6.1. Definición de Seguridad Ciudadana: .....	7
6.2. Definición de jurisdicción municipal.....	7
6.3. Concepto de sector .....	7
6.4. Concepto de Sub sector.....	8
6.5. Concepto de cuadrante .....	8
6.6. Concepto de manzana .....	8
6.7. Concepto de seguimiento y evaluación .....	8
6.8. Patrullaje a Pie.....	9
6.9. Patrullaje Motorizado.....	9
6.10. Delitos.....	9
6.11. Patrullaje Integrado.....	9
6.12. Programa Presupuestal 0030 .....	9
6.13. Registro de Serenos y de Serenazgo (Plataforma SINASEC).....	10
6.14. Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M).....	10
6.15. Sistema de Denuncias Policiales - SIDPOL.....	10
6.16. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.....	11
7. Alcance y lineamientos.....	11
8. Objetivos y su articulación.....	11-14
9. Personal policial asignado al servicio del patrullaje .....	15
10. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje .....	15-16
11. Formas de materializar el servicio de patrullaje integrado.....	16
11.1. Mediante acuerdo. - .....	16
11.2. A través de convenio. - .....	17
12. Del patrullaje .....	17
12.1. Zonas del patrullaje integrado.....	17-25



12.2.	Turnos del patrullaje integrado .....	266
12.3.	Logística del patrullaje integrado .....	266
12.3.1.	Medios de comunicación asignados.....	266
12.3.2.	Medios de transporte asignados al servicio .....	266-27
13.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN.....	277
13.1.	Elaborar la Ruta del Patrullaje.....	277
13.2.	Elaboración de la Hoja de Ruta del Patrullaje.....	277
13.3.	Convocatoria de unidades componentes.....	288
13.4.	Programación anual mínima del patrullaje integrado.....	288
13.5.	Patrullaje en función de los Mapas del Delito y Mapas de Riesgo.....	299
	Delimitación de Sectores y Sub Sectores policiales.....	30-35
<b>Tabla 1</b>	Cuadro de causas Y objetivos prioritarios .....	12
<b>Tabla 2</b>	Cuadro de lineamientos de la Política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030 .....	13
<b>Tabla 3</b>	Cuadro del alineamiento local con la política nacional.....	14
<b>Tabla 4</b>	Cuadro de cargos y cantidad de personal asignado.....	16
<b>Tabla 5</b>	Cuadro de turnos .....	266
<b>Tabla 6</b>	Unidades motorizadas aportados por la municipalidad.....	277
<b>Tabla 7</b>	Cuadro de componentes que participan en la SC del distrito.....	288
<b>Tabla 8</b>	Cuadro de la programación anual mínima del patrullaje integrado.....	288
<b>Tabla 9</b>	Cuadro de recursos de la municipalidad aportados al patrullaje integrado.....	299
<b>Tabla 10</b>	Cuadro de video cámaras involucradas en apoyo al patrullaje integrado.....	299
14.	ANEXOS.....	36
14.1.	Relacion de Efectivo Policial asignado al servicio de patrullaje integrado.....	36-37
14.2.	Relacion de Personal de Serenazgo de la MDVLH.....	37-41
14.3.	Relación de Personal Operadores de video cámaras de la MDVLH.....	41-42
14.4	Mapa del Delito de la CPNP de Buenos Aires.....	43
14.5	Mapa de Cuadrantes distrito de Víctor Larco.....	44



## 1. Introducción

La Comisaría PNP Buenos Aires, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Victor Larco Herrera, han elaborado el presente Plan de Patrullaje Integrado del distrito de Victor Larco Herrera, utilizando la guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector de los gobiernos locales, y considerando la DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP- aprobado en Lima, el 16 de Julio del 2015, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana. Asimismo, fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú. Por ello, se ha organizado territorialmente el patrullaje por sector a favor de la Seguridad Ciudadana. Este plan define la jurisdicción policial, concepto de sector, sub sector, cuadrante y manzana, con el fin de focalizar el territorio para el patrullaje por sector.

Es importante señalar que, esta forma de patrullaje, focalizaría mejor las intervenciones y recursos, también se considera los formatos a usar para el patrullaje tanto motorizado como a pie. Asimismo, es importante señalar que cada tipo de patrullaje tiene un formato diario y un formato mensual.

La inseguridad en la población, es sin duda, un síntoma de uno de los más graves problemas que afronta la ciudadanía, el, cual requiere de una distribución espacial de las áreas priorizadas con mayor incidencia delictiva y dichas áreas deberían concordar con las zonas calientes del mapa del delito; los registros de las denuncias realizadas por los ciudadanos en las comisarías y el registro de ocurrencias reportado por el patrullaje policial y de serenazgo municipal, serían las fuentes de datos.

En este sentido la participación ciudadana y seguridad ciudadana son órganos ejecutivos que constituyen las células básicas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de planear, organizar, y ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política multisectorial al 2030 diseñado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.





## 2. Visión

El distrito de Víctor Larco, será líder en la seguridad ciudadana contando con un espacio que asegura la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz, esto mejorará la calidad de vida del vecino, educación y prevención ciudadana, mediante el trabajo articulado con las autoridades, comunidad escolar, sociedad civil, empresas privadas y las diferentes entidades públicas.

## 3. Misión

Desarrollar estrategias y actividades que aseguran la reducción de la violencia e inseguridad ciudadana, garantizándose la paz y tranquilidad sostenible en la población local y visitantes de nuestro distrito, promoviendo el respeto a los derechos humanos. Establecer un Comité Distrital de Seguridad Ciudadana fuertemente articulado al SINASEC.

## 4. Objetivo

Fortalecer el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de la participación activa del Trinomio perfecto; PNP – SERENAZGO – POBLACIÓN, para lograr un DISTRITO CON PAZ Y SEGURIDAD, reduciendo los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos.

## 5. Base legal

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27783-"Ley de Bases de Descentralización"
- Ley N° 27972.-"Ley Orgánica de Municipalidades"
- Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N° 1316, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana.





- Decreto legislativo N° 1454 decreto legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-a, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N° 1618-, Decreto Legislativo que actualiza la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN-"Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal".
- Ley N° 31795, Ley que modifica la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de medios de defensa.
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Resolución Directoral N°. 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP; Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; Para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y Los Gobiernos Locales.
- Ley 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
- Resolución Ministerial N°. 0880-2015-IN- de fecha 18/12/2015, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las juntas vecinales de seguridad Ciudadana promovidas por la policía nacional del Perú
- O.M N° 003-2023-MDVLH/A, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera.





- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – MDVLH 2024 – 2027.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba el Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- Directiva N° 006-2023-IN-DGSC

## 6. Marco conceptual

### 6.1. Definición de Seguridad Ciudadana:

La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2°, define seguridad ciudadana como: "La acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional".



### 6.2. Definición de jurisdicción municipal

Es el ámbito de jurisdicción del Municipio distrital que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizando por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas la cual se encuentra unificada a la jurisdicción policial de la Comisaria PNP Buenos Aires.

### 6.3. Concepto de sector

Un sector, es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción distrital, con la finalidad de desplegar el uso razonado de acciones de patrulla je municipal de manera efectiva en las vías y espacios públicos.

Los sectores, son una porción territorial equitativa de toda la Jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción a un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.



#### 6.4. Concepto de Sub sector

El sub sector es una porción equitativa dentro de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesto por cuadrantes.

Un sub sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción Municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones del patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

#### 6.5. Concepto de cuadrante

Un cuadrante es una porción territorial del sub sector establecido previamente dentro de una jurisdicción municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los cuadrantes son una porción equitativa dentro de un sub sector de la jurisdicción, que permite dividir a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

#### 6.6. Concepto de manzana

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos áreas verdes, territorios sin construir, entre otros.

#### 6.7. Concepto de seguimiento y evaluación

Son dos procesos complementarios pero diferentes fundamentales para evaluar el impacto de una intervención. El seguimiento se centra en la determinación si de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos cuando se ejecuta una Intervención. La evaluación valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones (generalmente después de que han sido llevadas a cabo). El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular las políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evaluar el éxito. Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover la apropiación de las reformas y la rendición de cuentas.







### 6.8. Patrullaje a Pie

Se realiza mediante el servicio de serenazgo municipal a pie, con la finalidad de contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad ciudadana en las zonas asignadas, en el marco del PADSC 2024 – 2027.

### 6.9. Patrullaje Motorizado

Servicio de Serenazgo Municipal cuyo desplazamiento se realiza en vehículos motorizados, con la finalidad de contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad ciudadana en las zonas asignadas, en el marco del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

### 6.10. Delitos

Es la violencia delincuencia que constituyen actos realizados por personas que vulneran las leyes y normas establecidas por la sociedad. Los delitos que más afectan a la sociedad son los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y contra la propiedad.

### 6.11. Patrullaje integrado

El patrullaje integrado, tiene por finalidad en forma conjunta incrementar la presencia policial y de seguridad ciudadana (serenazgo), en el Distrito y disminuir la violencia e inseguridad ciudadana que sienten los vecinos al trasladarse por las diferentes vías del distrito.

### 6.12. Programa Presupuestal 0030

Denominado también "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", y el Producto "3000355: PATRULLAJE POR SECTOR" y su Actividad 5004156: "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO" es el incentivo presupuestal a los Gobiernos Locales que ejecuten esta actividad. Una de las actividades obligatorias en las actividades de seguridad ciudadana es la del Patrullaje Municipal, (Establecidas en el Plan de acción de la Seguridad ciudadana del distrito) la cual mantiene una estrecha relación con la participación de la ciudadanía en temas de Seguridad Ciudadana, para el normal desarrollo económico y social.





### 6.13. Registro de Serenos y de Serenazgos (Plataforma -SINASEC)

Con D.S. N° 012-219-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, el cual contendrá toda la información nominal y estadística establecida en el Reglamento quedando a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, su custodia y administración. Su Finalidad, es de establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.

### 6.14. Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)

El objetivo de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana, consiste en georreferenciar el desplazamiento de las unidades móviles del patrullaje municipal en un sector, sin perjuicio de la coordinación con la PNP, para asegurar una oportuna capacidad de respuesta ante una emergencia. El Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) para controlar y monitorear el patrullaje municipal, permite visualizar en tiempo real la ubicación y el recorrido de las unidades móviles de serenazgo municipal de los gobiernos locales a través del sistema de posicionamiento global (GPS), así como el desarrollo de las actividades que desarrolla el gobierno local con la comunidad organizada. Este control y monitoreo permite realizar una adecuada planificación para optimizar el uso de los recursos, asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia municipal y en apoyo a la PNP.

### 6.15. Sistema de Registro de Denuncias Policiales- SIDPOL

El Sistema Informático de Registro de Denuncias Policiales "SIDPOL" busca automatizar funciones y procesos relacionados al registro de Denuncias Policiales; asimismo, determinar información que será de mucha ayuda en la toma de decisiones a nivel de Comisarías, Distritos y Divisiones Territoriales.





## 6.16. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana ha sido creado en el marco del D.S. N° 011-2014-IN, reglamento de la Ley N° 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y es un centro de generación de datos e investigación aplicados al conocimiento de fenómenos criminales y economías ilegales para la formulación de políticas públicas. Se encuentra bajo la administración de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior, según el artículo N° 106 del D.S. N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior. Se encarga de recopilar, procesar, sistematizar, analizar y difundir información sobre la inseguridad, violencia y delitos en el país; proporcionando información confiable, oportuna y de calidad que sirva de base para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos vinculados a la seguridad ciudadana.



## 7. Alcance y lineamientos

El presente plan tiene alcance para la Comisaría PNP Buenos Aires y Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera y está diseñado, para generar las condiciones de seguridad y protección para el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales del ciudadano Victorlarquense. El presente Plan de Patrullaje integrado, se implementa en el Distrito de Victor Larco Herrera, en el contexto del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027.

## 8. Objetivos y su articulación



Tabla 1: CUADRO DE CAUSAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

Causa directa	Causa indirecta	Objetivo Prioritario	Responsable del OP
Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	MININTER <sup>42</sup>
	Limitada articulación de programas y servicios de prevención.		
	Bajos niveles de reinserción social.		
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.	Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	MININTER <sup>43</sup> MDVLH
	Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.		
	Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.		
Presencia de robo y hurto en espacios públicos	Entornos que facilitan la comisión de delitos.	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	MININTER <sup>44</sup> MDVLH
	Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.		



Fuente: Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030



Tabla 2: Cuadro de lineamientos de la Política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030

<p><b>OP 2</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	<p>Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la Municipalidad del distrito de Victor Larco Herrera (en un contexto de seguridad ciudadana).</p>	<p>El porcentaje de población de 15 y más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito se ha incrementado de 18.6% (2019) a 26% (2030).</p>	<p><b>Lineamiento 3</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.</p> <p><b>Lineamiento 4</b> Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana</p> <p><b>Lineamiento 6</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.</p> <p><b>Lineamiento 7</b> Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.</p> <p><b>Lineamiento 8</b> Implementar instrumentos técnicos normativos para la estandarización de cámaras de video vigilancia.</p>	<p>MININTER Y GOBIERNOS LOCALES</p>
	<p>Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad víctima de robo de cartera, celular y/o billetera.</p>	<p>El porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras se ha reducido de 14.3% (2019) a 6.1% (2030).</p>	<p><b>Lineamiento 1</b> Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.</p> <p><b>Lineamiento 2</b> Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.</p> <p><b>Lineamiento 3</b> Fortalecer las competencias y capacidades de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.</p> <p><b>Lineamiento 4</b> Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.</p> <p><b>Lineamiento 5</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir la victimización por robo de vehículos y autopartes.</p>	
<p><b>OP 3</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p>	<p>Tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes.</p>	<p>La tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes se han reducido de 1999 (2019) a 1300 (2030).</p>	<p>(Participan para el cumplimiento del OP2: MININTER, PNP, gobiernos regionales y gobiernos locales)</p>	





Tabla 3: CUADRO DEL ALINEAMIENTO LOCAL CON LA POLÍTICA NACIONAL

Lineamiento Nacional	Lineamiento local
<b>OP2 Lineamiento 3</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.	Elaboración del Plan de Acción del CODISEC 2024-2027.
<b>OP2 Lineamiento 4</b> Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Conformación del CODISEC.
<b>OP2 Lineamiento 6</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.	Manual de perfiles de puestos dirigido al personal del serenazgo Municipal.
<b>OP2 Lineamiento 7</b> Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	Implementación de comunicaciones (Radios).
<b>OP2 Lineamiento 8</b> Implementar instrumentos técnicos normativos para la estandarización de cámaras de video vigilancia.	Instalación y uso de cámaras de video vigilancia
<b>OP3 Lineamiento 1</b> Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Patrullaje Municipal y Patrullaje Integrado.
<b>OP3 Lineamiento 2</b> Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Identificación y proyectos de recuperación de zonas de riesgo (mapa de riesgos)
<b>Lineamiento 3</b> Fortalecer las competencias y capacidades de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.	Operativos de erradicación de centros de reducción de artículos robados.
<b>OP3 Lineamiento 4</b> Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.	Apoyo logístico y de patrullaje para prevenir el robo de celulares.



El presente plan se enfoca en el desarrollo de los lineamientos establecidos en para la OP2 y OP3 como se puede observar en los cuadros anteriores, de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030



## 9. Personal policial asignado al servicio del patrullaje

El Comisario de la Comisaria PNP Buenos Aires organiza y dirige el servicio de Patrullaje Integrado dentro de su jurisdicción (distrito de Victor Larco Herrera). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015- DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	TURNOS			Frecuencia
			Mañana	Tarde	Noche	
1	Buenos Aires	26				Diaria (24 x 24)

**Fuente:** Comisaria PNP Buenos Aires, Turno de ocho (8) horas

## 10. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje

De acuerdo al D.L N° 1316 (31 DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art 4") la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: Técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje,) Procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea. La municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, pone a disposición de la comisaría de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015- DIRGEN-PNP JUL2015 que (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

PERSONAL	CANTIDAD
SERENOS	123
OPERADORES	30
SUPERVISORES	7
ADMINISTRATIVO	7





El personal este compuesto de la siguiente manera:

Tabla 4: CUADRO DE CARGOS Y CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO

CARGO	N° de personal asignado
Gerente de Seguridad Ciudadana	1
Sub Gerente de Serenazgo Municipal	1
Jefe de Operaciones	1
Supervisores	7
Serenos Hombres	99
Serenos Mujeres	24
Personal de video cámaras Hombres	11
Personal de video cámaras mujeres	19



## 11. Formas de materializar el servicio de patrullaje integrado

La norma nos establece que para coordinar el servicio de patrullaje integrado se puede hacer de las siguientes maneras.

### 11.1. Mediante acuerdo. -

- Los Comisarios promoverán la adopción de acuerdos de cooperación entre sus Comisarías y los Gobiernos Locales de su ámbito territorial, para la ejecución del servicio de patrullaje integrado; para lo cual, formularán y llevarán consigo las propuestas técnicas para la ejecución del patrullaje integrado, así como la propuesta de asignación de los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, entre otros.

En este caso, el personal policial que se encuentre de servicio en las Comisarías podrá ser asignado al patrullaje integrado, no percibiendo bonificación económica alguna.





## 11.2. A través de convenio. -

- La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de patrullaje integrado, para lo cual dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, entre otros.

Como referencia se tiene la directiva que indica que los Jefes de Región y Frentes Policiales promoverán, a través de los comisarios de su ámbito de competencia territorial, las coordinaciones, información y orientación permanente, con las autoridades de los Gobiernos Locales, para la adopción de acuerdos de cooperación o celebración de convenios; en este último caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la **Directiva N° 22-2013-IN** "Normas y procedimientos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación en el Sector Interior", aprobada con **RM. N° 1674-2013IN/DGPP de fecha 25-NOV-2013**. La Dirección Nacional de Operaciones Policiales supervisará, monitoreará y evaluará el cumplimiento de la presente disposición.

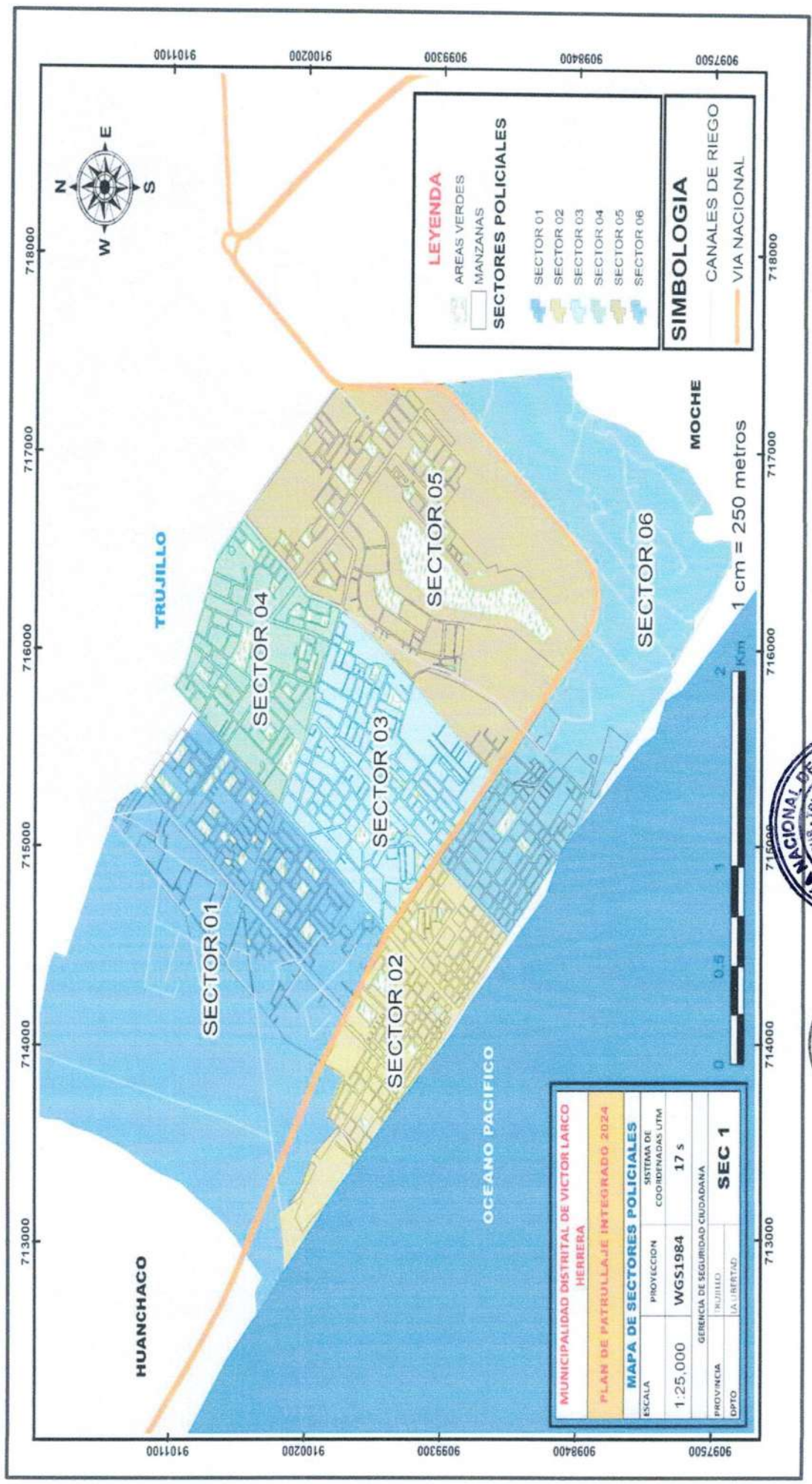


## 12. Del patrullaje

### 12.1. Zonas del patrullaje integrado:

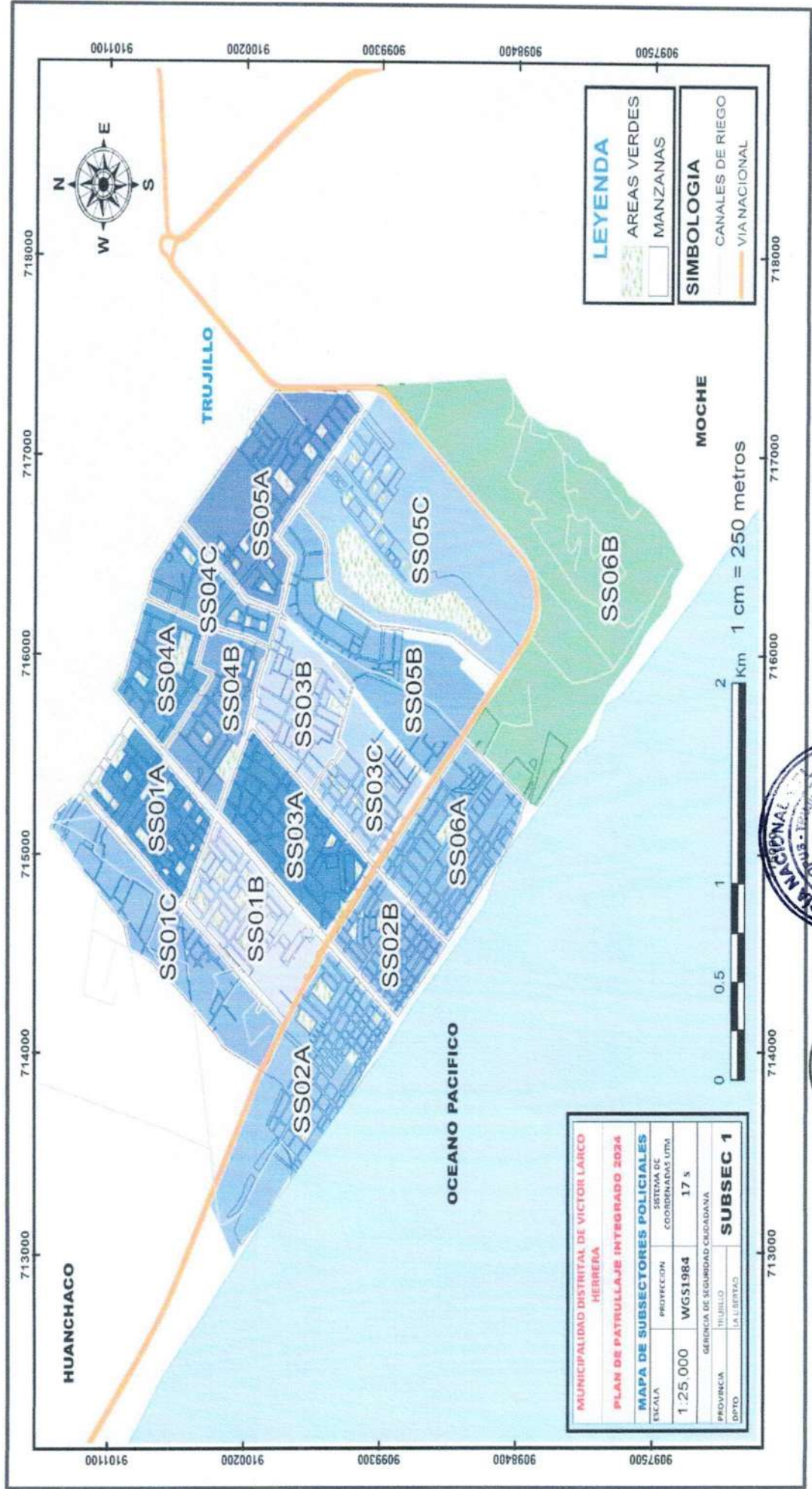


PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



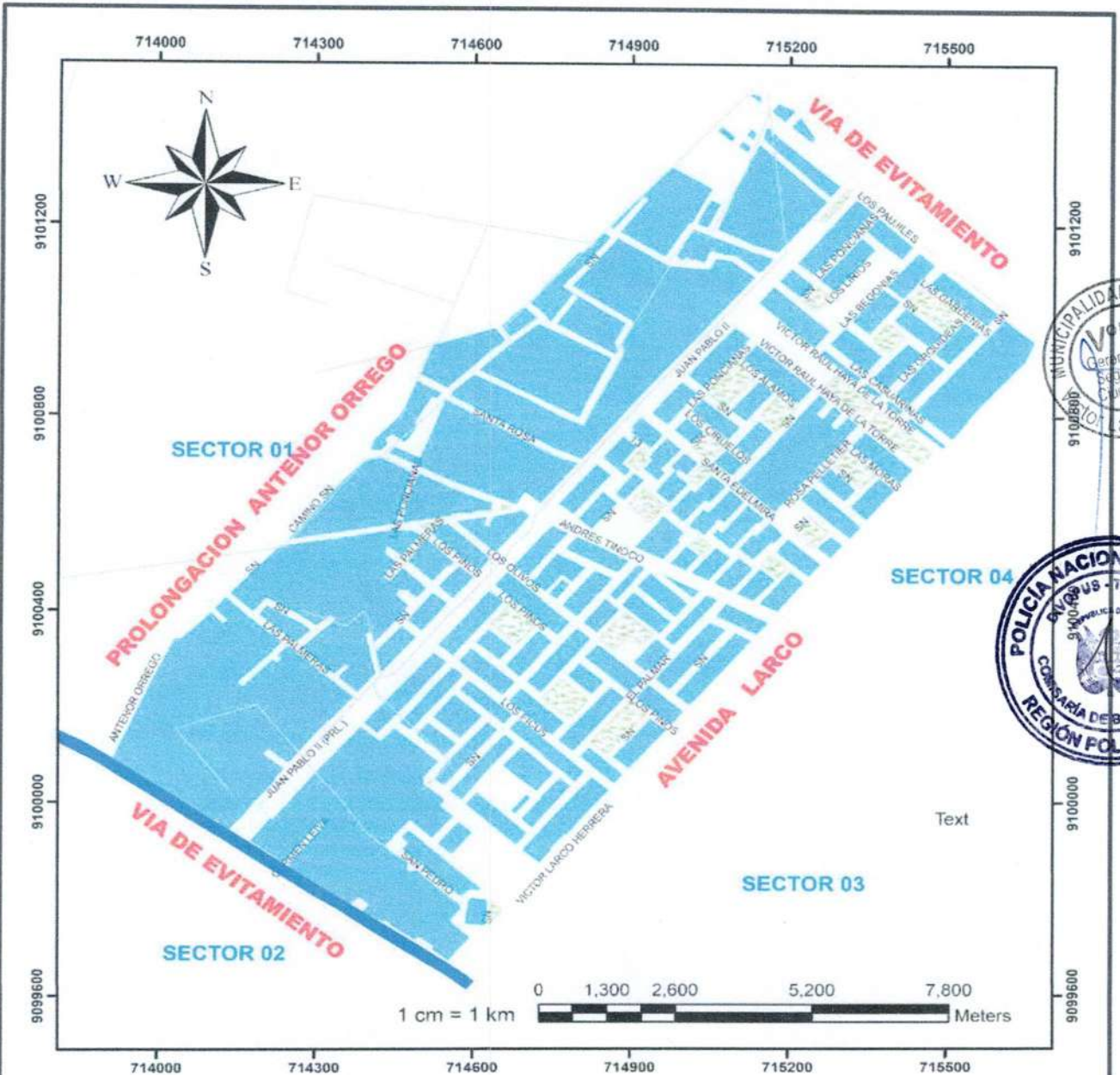


PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

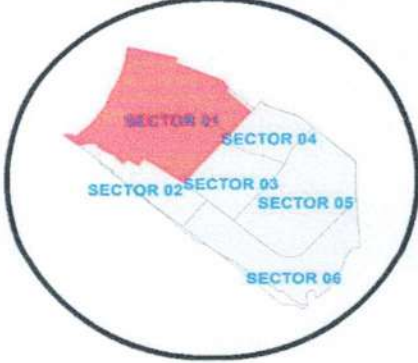


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	
PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024	
MAPA DE SUBSECTORES POLICIALES	
ESCALA	SISTEMA DE COORDENADAS UTM
1:25.000	17 S
PROVINCIA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRUJILLO	
DEPTO	
	<b>SUBSEC 1</b>

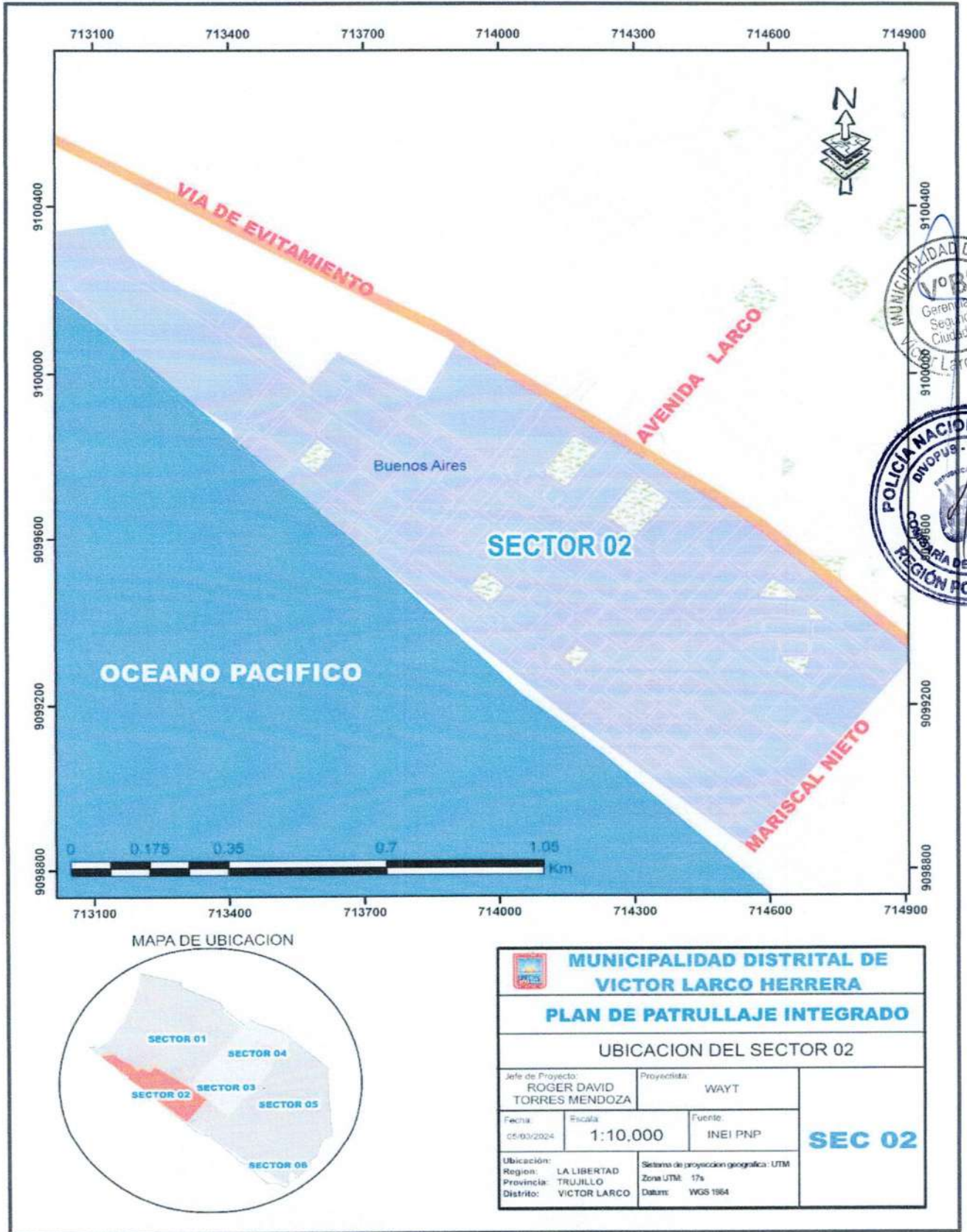




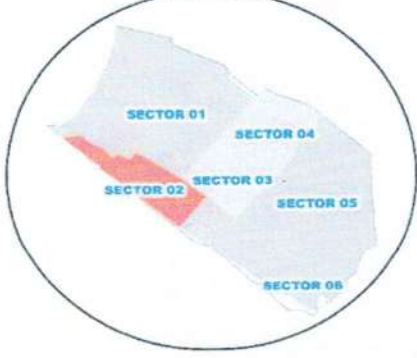
MAPA DE UBICACIÓN



			<b>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA</b>		
<b>PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024</b>					
<b>MAPA DEL SECTOR 01</b>					
Jefe de Proyecto: ROGER DAVID TORRES MENDOZA		Proyectilista: WAYT			
Fecha: 05/03/2024	Escala: 1:100,000	Fuente: INEI PNP			
WGS 84 /17 s		DPTO : LA LIBERTAD PROV - TRUJILLO DISTRITO : VICTOR LARCO HERRERA		<b>SEC 01</b>	



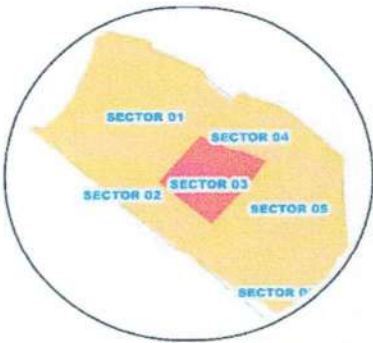
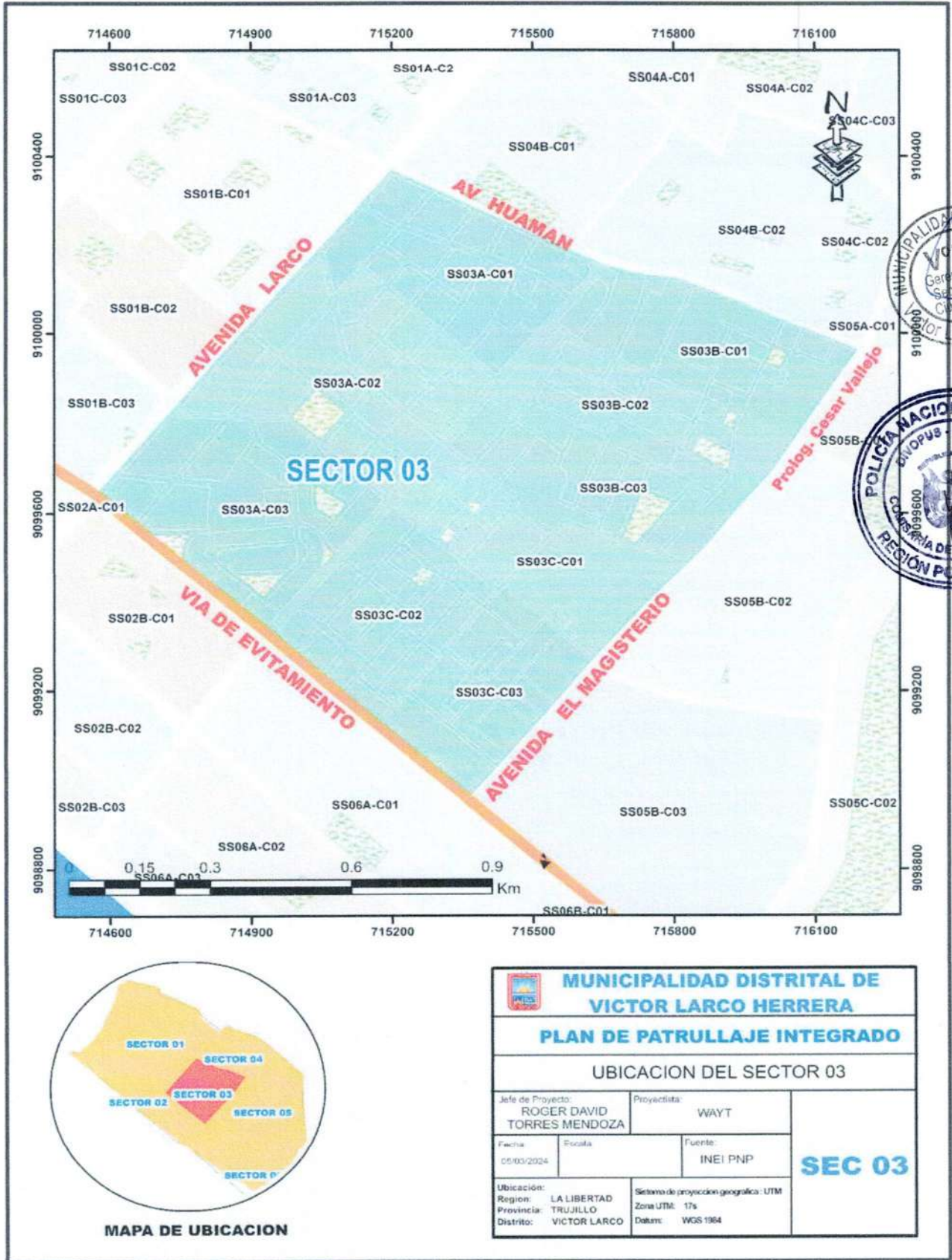
MAPA DE UBICACION



<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA</b>			
<b>PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO</b>			
UBICACION DEL SECTOR 02			
Jefe de Proyecto: ROGER DAVID TORRES MENDOZA		Proyectista: WAYT	
Fecha: 05/03/2024	Escala: 1:10,000	Fuente: INEI PNP	
Ubicación: Región: LA LIBERTAD Provincia: TRUJILLO Distrito: VICTOR LARCO		Sistema de proyección geográfica: UTM Zona UTM: 17s Datum: WGS 1984	
			<b>SEC 02</b>



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024**  
**DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA**

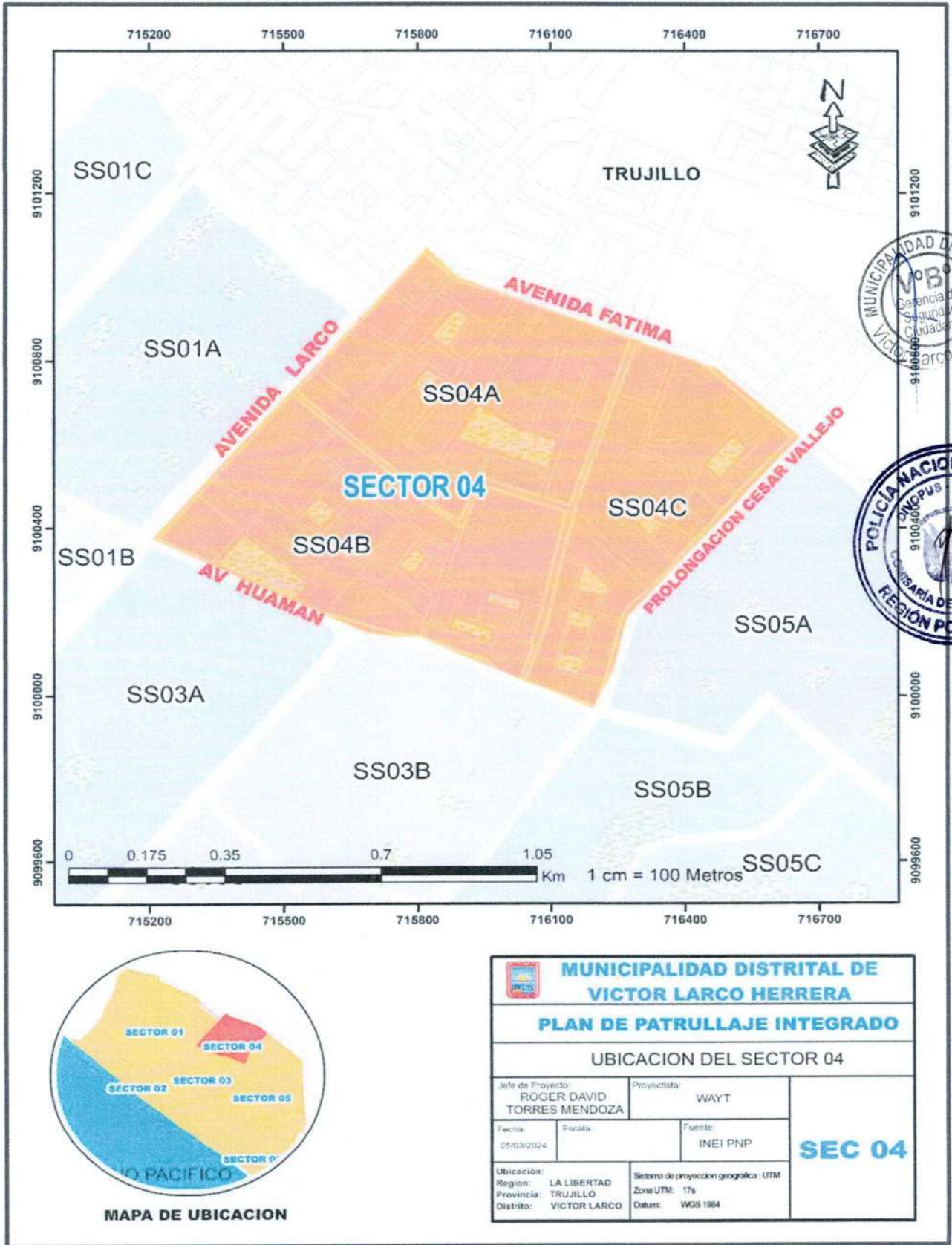


**MAPA DE UBICACION**

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA</b>		
<b>PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO</b>		
UBICACION DEL SECTOR 03		
Jefe de Proyecto: <b>ROGER DAVID TORRES MENDOZA</b>		Proyectista: <b>WAYT</b>
Fecha: 05/03/2024	Fiscalia:	Fuente: INEI PNP
Ubicación: Region: LA LIBERTAD Provincia: TRUJILLO Distrito: VICTOR LARCO		Sistema de proyeccion geografica: UTM Zona UTM: 17s Datum: WGS 1984
		<b>SEC 03</b>



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

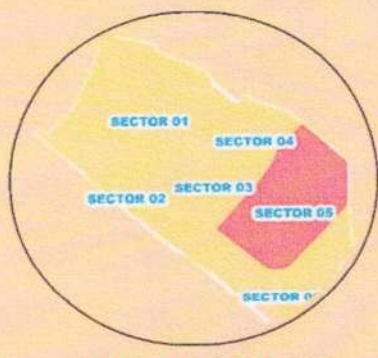
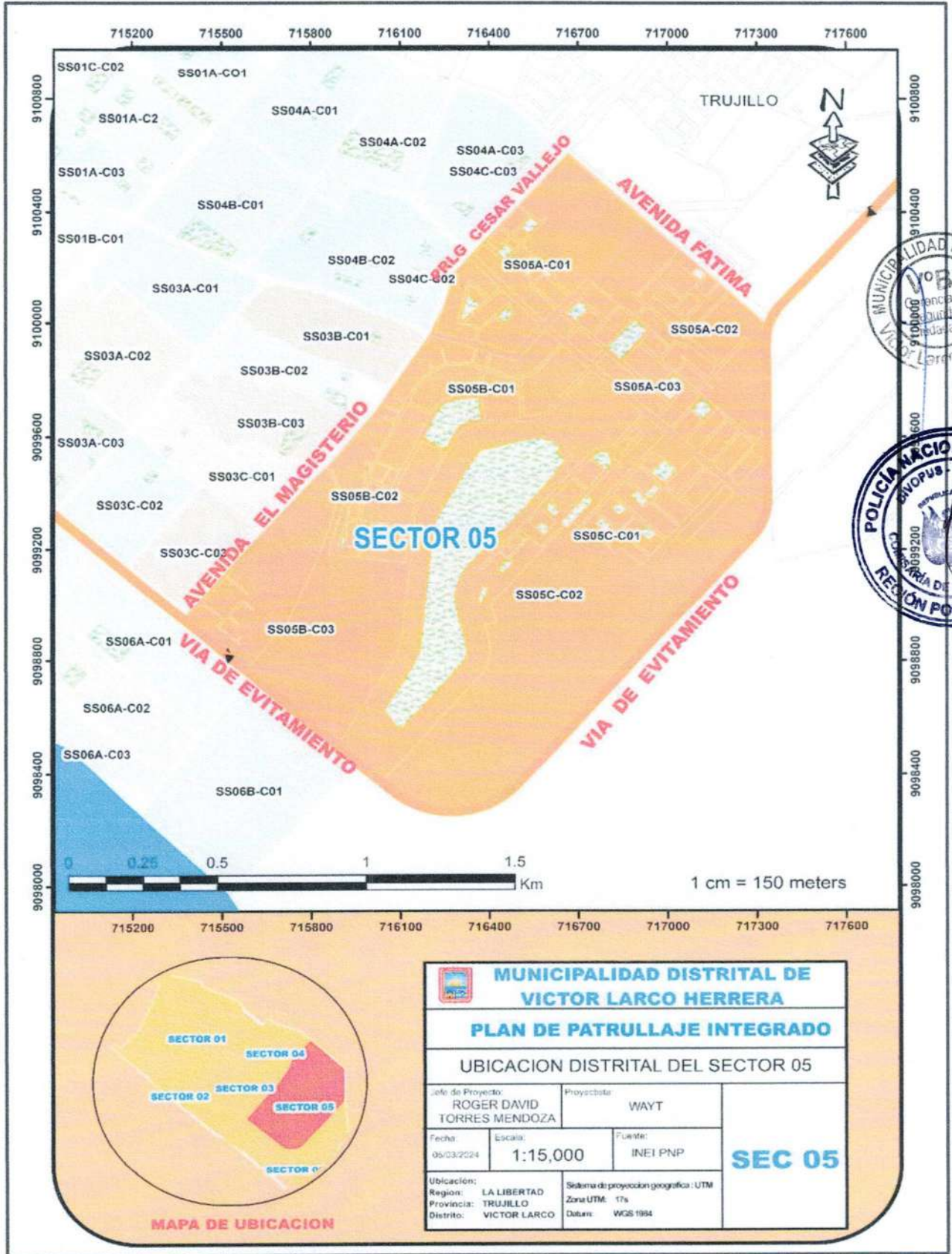


MAPA DE UBICACION

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA</b>			
<b>PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO</b>			
UBICACION DEL SECTOR 04			
Jefe de Proyecto: ROGER DAVID TORRES MENDOZA		Proyectista: WAYT	
Fecha: 05/03/2024	Escala:	Fuente: INEI PNP	
Ubicación: Region: LA LIBERTAD Provincia: TRUJILLO Distrito: VICTOR LARCO		Sistema de proyección geográfica: UTM Zona UTM: 17s Datum: WGS 1984	
			<b>SEC 04</b>



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024**  
**DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA**

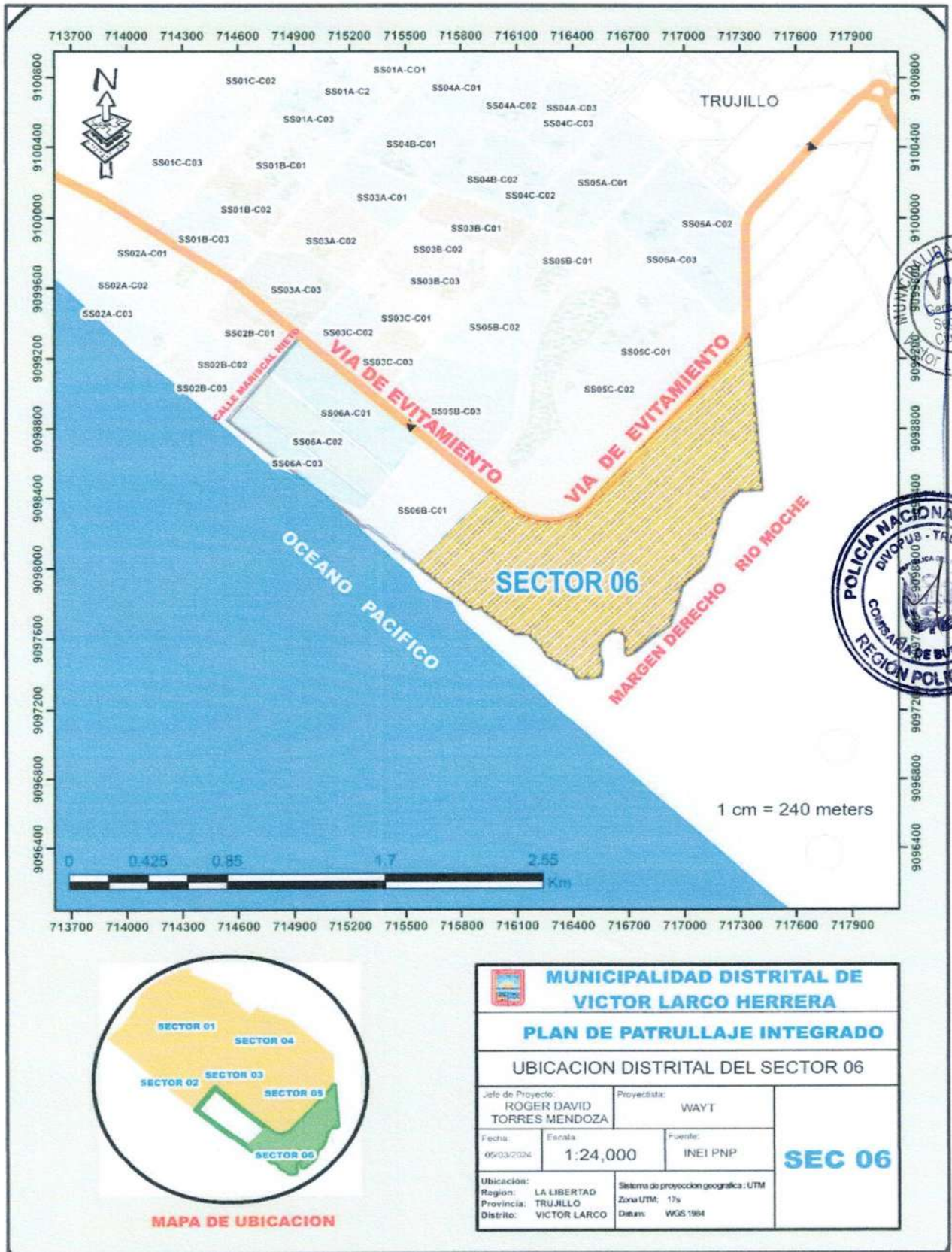


<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA</b>			
<b>PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO</b>			
UBICACION DISTRITAL DEL SECTOR 05			
Jefe de Proyecto: ROGER DAVID TORRES MENDOZA		Proyectista: WAYT	
Fecha: 05/03/2024	Escala: 1:15,000	Fuente: INEI PNP	
Ubicación: Region: LA LIBERTAD Provincia: TRUJILLO Distrito: VICTOR LARCO		Sistema de proyeccion geografica : UTM Zona UTM: 17s Datum: WGS 1984	
			<b>SEC 05</b>





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA





## 12.2. Turnos del patrullaje integrado

**Turnos:** Se consigna los siguientes turnos y horarios:

Tabla 5: CUADRO DE TURNOS

TURNOS	HORARIO
MAÑANA	06:00 a 14:00 horas
TARDE	14:00 a 22:00 horas
NOCHE	22:00 a 06.00 horas

## 12.3. Logística del patrullaje integrado

### 12.3.1. Medios de comunicación asignados

- **De la policía**

No asigna unidades de comunicación

- **De la Municipalidad:**

RADIO	CANTIDAD
ICOM	24
CENTRAL TELEFONICA	1



### 12.3.2. Medios de transporte asignados al servicio

- **De la comisaria:**

No asigna unidades para el patrullaje integrado

- **De la municipalidad:**

Camionetas y motos



Tabla 6 UNIDADES MOTORIZADAS APORTADOS POR LA MUNICIPALIDAD

Unidades vehiculares para patrullaje				
N°	Unidad		Placas	Indicativos
	Tipo	N° interno		
1	Camioneta Ford Ranger	1	EUG- 373	Panamá
2	Camioneta Ford Ranger	2	EUG- 327	Argentina
3	Camioneta Ford Ranger	3	EUG- 316	Uruguay
4	Camioneta Ford Ranger	4	EUG- 367	Ecuador
5	Camioneta Ford Ranger	5	EUG- 371	Colombia
6	Camioneta Ford Ranger	6	EUG- 148	México
7	Camioneta Ford Ranger	7	EUG- 491	Brasil
8	Camioneta Ford Ranger	8	EU- 780	Paraguay
9	Motocicleta	8	EW - 5782	Lince 9
10	Motocicleta	7	EW - 5831	Lince 8
11	Motocicleta	4	EW - 5798	Lince 5

### 13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN.

#### 13.1. Elaborar la Ruta del Patrullaje.

Se establecerá, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, (A pie o motorizado) así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje para completar el recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerán conjuntamente Y SERENAZGO, donde se controlará vía GPS el cumplimiento de los mismos

#### 13.2. Elaboración de la Hoja de Ruta del Patrullaje.

- Las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje (A pie o motorizado) será en las áreas priorizadas, así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido: Dicho puntos estratégicos lo establecerá el comisario de la Comisaria PNP Buenos Aires de acuerdo al mapa del delito y al acta mensual de coordinación entre la PNP y la MDVLH. Las hojas de ruta mantendrán una frecuencia de Patrullaje Diaria.





El Patrullaje móvil se efectuará a una velocidad de 20 Km/h a 30 Km/h con un recorrido mínimo de 85 km u otra disposición, debiendo patrullar un mínimo de 210 minutos/día por las ÁREAS PRIORIZADAS, establecidas por el acuerdo PNP- Municipalidad tomando como referencia el mapa de delito y riesgo.

### 13.3. Convocatoria de unidades componentes

Actores para la programación e implementación del patrullaje integrado:

Tabla 7: Cuadro de componentes que participan en la SC del distrito

Unidades	Cargo/Representante
CODISEC	Presidente del CODISEC
	Secretaria Técnica del CODISEC
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Gerencia de Seguridad Ciudadana
	Sub Gerencia de Serenazgo Municipal
	Jefe de Operaciones de Serenazgo Municipal
	Supervisores de Serenazgo
PNP	Comisario de la Comisaria Buenos Aires



### 13.4. Programación anual mínima del patrullaje integrado.

Tabla 8: CUADRO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL MÍNIMA DEL PATRULLAJE INTEGRADO

Actividades	Unidad de medida	Meta anual	Programación trimestral del patrullaje				responsable
			I	II	III	IV	
Patrullaje Integrado por sectores.	Patrullajes validos	1080	270	270	270	270	SGSC/GSC



### 13.5. Patrullaje en función de los Mapas del Delito y Mapas de Riesgo

Los patrullajes se realizarán en función del Mapa del delito elaborado por la PNP y el mapa de Riesgo elaborado por la Jefatura de Operaciones de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

- **Infraestructura, equipos y materiales:**

Tabla 9: CUADRO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD APORTADOS AL PATRULLAJE INTEGRADO

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Local central de Monitoreo de Video Vigilancia	01
EQUIPOS	CANTIDAD
Monitores	33
Computadoras	13
Radios	24
Líneas telefónicas	05
Monitores de Pared	17
Cámaras de video vigilancia	225



- **Detalle de las videocámaras:**

Tabla 10: CUADRO DE VIDEOCÁMARAS DISPONIBLES PARA APOYO AL PATRULLAJE INTEGRADO

Nº	Marca	Tipo decámara	Total, decámaras
1	AXIS	Fijas	132
2	AXIS	PTZ/Domo	76
3	PELCO	PTZ/Domo	3
4	AXIS	Plaquera	14
			225

Fuente: Área técnica del centro de control y monitoreo de la MDVLH – 2024.



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



DELIMITACION DE SECTORES, SUB SECTORES Y CUADRANTES

SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB- SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES										
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O							
SECTOR 01																					





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB- SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES			
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O
SECTOR 02	HUANCHACO	AV. MANUEL SEOANE	VIA DE EVITAMIENTO	MALECÓN COLON	SS02A	HUANCHACO	AV LARCO	VIA DE EVITAMIENTO	MALECÓN COLON	SS02A-C01	EL PROGRESO	AV VICTOR LARCO	BOLIVIA - VIA DE EVITAMIENTO	PRÓL. BOLIVIA
													EL PROGRESO	AV LARCO
					SS02B					SS02B-C01	AV LARCO	MANUEL SEOANE	VIA DE EVITAMIENTO	AV. BOLIVIA
							AV LARCO	MANUEL SEOANE	VIA DE EVITAMIENTO		MALECÓN COLON		AV LARCO	MANUEL SEOANE
										SS02B-C02	AV LARCO	MANUEL SEOANE	AV BOLIVIA	JR CALLAO
												AV LARCO	MANUEL SEOANE	JR CALLAO
									SS02B-C03	AV LARCO	MANUEL SEOANE	JR CALLAO	MALECÓN COLON	





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB- SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES										
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O							
SECTOR 03																					
		AV. LARCO																			
			PRÓL. CESAR VALLEJO																		
				AV. HUAMÁN																	
					VIA DE EVITAMIENTO																







PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB-SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES			
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O
SECTOR 04	AV. LARCO				SS04A	AV. LARCO				SS04A-C01	AV. LARCO			
	PRÓL. CESAR VALLEJO					CALLE LOS ÁNGELES					CALLE LOS LAURELES			
	AV. FÁTIMA					AV. LARCO					AV. FÁTIMA			
	AV. HUAMÁN				CALLE LOS ÁNGELES				AV. FÁTIMA					
					SS04B	AV. LARCO				SS04B-C01	CALLE LOS ROSALES			
						TILOS - GRANADOS					CALLE LOS ROSALES			
				AV. LARCO				SS04B-C02	LOS ROSALES					
				AV. HUAMÁN					CALLE LOS TILOS					





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB-SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES										
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O							
SECTOR 05																					



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



SECTOR	LIMITES DE SECTORES				SUB-SECTORES	LIMITES DE SECTORES				CUADRANTE	LIMITES DE LOS CUADRANTES					
	N	S	E	O		N	S	E	O		N	S	E	O		
SECTOR 06	AV. MONTEVIDEO				SS06A					SS06B-C01	AV MANUEL SEOANE	CALLE MONTEVIDEO	VIA DE EVITAMIENTO	AV BOLIVIA		
	RIO MOCHÉ											SS06B-C02	AV MANUEL SEOANE	CALLE MONTEVIDEO	AV BOLIVIA	JR CALLAO
	VIA DE EVITAMIENTO												SS06B-C03	AV MANUEL SEOANE	CALLE MONTEVIDEO	JR CALLAO
	OCEANO PACIFICO											SS06A-C01		CALLE MONTEVIDEO	RIO MOCHÉ	VIA DE EVITAMIENTO



#### 14. ANEXOS:

##### 14.1. Relación de Efectivo Policial asignado al servicio de patrullaje integrado.

- Jefe de Patrullaje: **ALFZ.PNP. PASTOR LOZANO JHONNY DERICK**

Nº	Grados	INSTITUCION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	S3	PNP	ALMONACID QUINTANA EDGAR ANTONY
2	S1	PNP	ARANA CORDOVA CARLOS ODAR
3	S3	PNP	ASTUDILLO DELGADO JULIO KARIN
4	S3	PNP	AURELLANO QUIPUZCOA YEFFERSON
5	ST 1	PNP	CASTILLO CASTILLO EDINSON WISTON
6	S2	PNP	CHACALTANA FELIPA KEVIN JOSE
7	S2	PNP	HURTADO PASAPERA JAROL
8	S1	PNP	ESPINOZA CHAVEZ JOSE LEONCIO
9	S3	PNP	LOPEZ MARREROS JOYCER EHISEER
10	S3	PNP	MAMANI LUNA DAVID
11	S3	PNP	MARCELO VILLANUEVA FRANKLIN IVAN
12	S2	PNP	MEDINA SALDAÑA LUIS HUMBERTO
13	S2	PNP	MORAN MEJIA INGRID
14	S2	PNP	MORENO HURTADO JHON PETER
15	S3	PNP	OCHOA MAMANI DIANI
16	S3	PNP	PANDIA APAZA JOSE LUIS
17	S3	PNP	PEREZ CAMPOS HENRY JHONATAN
18	S3	PNP	PINEDA TITO JHON ROBINSON
19	S3	PNP	QUISPE CHARA FRID CRISTIAN
20	S3	PNP	RAMOS CANCINO JUBALDO STHALIN
21	S3	PNP	RAMOS GUTIERREZ JOSE LUIS
22	S3	PNP	RODRIGUEZ AVALOS UVER ANIBAL
23	S3	PNP	RODRIGUEZ PAREDES ALVARITO EDILBERTO
24	S3	PNP	RODRIGUEZ ROSAS JESUS





25	S2	PNP	TIPIAN MEDEROS JOSE JULIO
26	S3	PNP	URBINA LEZAMA MIGUEL GIUSSEPPE

#### 14.2. Relación de Personal de Serenazgo de la MDVLH.

- SUPERVISORES: 07

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	FLORES ASCUE MARTIN
2	MONTERO ROJAS JUAN FRANCISCO
3	VILLANUEVA CASTILLO LUIS ALBERTO
4	ROJAS GOMEZ WILSON RICARDO
5	ANGELES MORI LUIS FELIPE
6	SALDAÑA LA TORRE WALTER
7	ZUÑIGA CASIMIRO JULIO



- PERSONAL DE SERENAZGO: 123

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABANTO MURILLO JOSE SANTIAGO
2	ALVA BALCAZAR ALEX GERARDO
3	ALVA OTAKE LUIS HUMBERTO
4	ALVARADO TORREZ KEVIN
5	ASMAD CASTRO JAIRO POOL
6	ATOCHÉ CORONADO EDHER ISMAEL
7	BARRIOS GALARZA JULIO DANIEL
8	BAZAN VELASQUEZ NAZARIO
9	BEJARANO RODRIGUEZ HEBERTH WI



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



10	BENITES FLORES RICHARD EDWAR
11	BENITES PAJARES SANTIAGO ISRAEL
12	BENITES VERAU CARLOS FERNANDO
13	BOCANEGRA VARGAS EDWIN JAVIER
14	BOCANEGRA FLORES CESAR AUGUSTO
15	BOZA VILCHEZ ELEAZAR
16	CABRERA APONTE JUAN DAVID
17	CARPIO MORALES CARLOS FRANCISCO
18	CASARIEGO BOYER MILTON RICARDO
19	CONTRERAS LUNA OSCAR OSWALDO
20	CRESPIN IPARRAGUIRRE JOEL PEDRO
21	CRESPIN IPARRAGUIRRE VICTOR RONAL
22	CUBA GUTIERREZ CRISTIAN ROLANDO
23	CUBA SALAZAR ANTONIO FRANCISCO
24	CUEVA TERAN TOMAS
25	DEZA ALEGRIA DAGOBERTO DANIEL
26	DIAZ BENITES ALEXANDER EDUARDO
27	EGUSQUIZA ESTRADA OLIVER FRANK
28	ENCOMENDERO CASTILLO JHONNY A
29	ESPINOZA ZAVALA LUIS FELIPE
30	GARCIA VALDIVIA EDUARDO ALBERTO
31	GONZALES CASTILLO JAVIER OCTAVIO
32	GONZALES RODRIGUEZ ALBERTO LUIS
33	GONZALEZ CASTRO ROMULO RAUL
34	GUARNIZ LEON JUAN MANUEL
35	GUTIERREZ LEON CRISTOBAL
36	GUZMAN CORREA LUIS ENRIQUE
37	HUAMAN GARCIA GAMELI
38	LARIOS VIDAL LUIS FRANCISCO
39	LAUREANO VARAS ADAN VICTOR
40	LI YARLEQUE JESUS
41	LLEMPEN VASQUEZ MILTON
42	LOAYZA RAMIREZ EINER ALBERTO
43	MARADIEGUE QUIÑONES GERMAN CESAR
44	MARIÑOS VASQUEZ CARLOS ENRIQUE





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



45	MATSUDA TORRES MANUEL EUSEBIO
46	MAURICIO VEGAS VICTOR BEZALEEL
47	MEDINA CASTILLO LUIS
48	MENDOZA ISUIZA ROLANDO
49	MERCADO VILLANUEVA ROOSBELL T
50	MORENO REYES VICTOR HELI
51	MURRUGARRA PLASENCIA MARCO ATONIO
52	ORIBE VIGO FRANKLIN HIUSTON
53	PANDURO MARIN HENRY RODOLFO
54	PAREDES PULACHE LUIS
55	PELAEZ CARDENAS BERARDO OCTAVIO
56	PEREZ SALVADOR ALEXANDER DANIEL
57	PEÑA CORNEJO GINO ALEXS
58	QUIROZ CARBONEL YOLANDA MARIBEL
59	QUISPE APOLITANO LIDIA ESPERANZA
60	REBAZA MINA CESAR AUGUSTO
61	ROBLES MELOSEVICH KLENT BRANKO
62	RODRIGUEZ FLORES CRISTIAN HOMERO
63	RODRIGUEZ TIRADO JUANA ROCIO
64	ROMAN NARRO EDINSON
65	RUBIO ARROYO MANUEL SEGUNDO
66	SALAZAR TORRES CARLOS CONSTANTE
67	SALINAS FLORES JOHN HAROLD
68	SANCHEZ SANCHEZ OBER FELIX
69	SARACHAGA RODRIGUEZ LUIS G
70	SAUCEDO RODRIGUEZ CESAR SANTIAGO
71	SILVA JIMENEZ DENNIS REINALDO
72	SOLANO SANCHEZ ERICK GUILLERMO
73	TAFUR VELA DEAN TOMY
74	TENORIO RODAS ENRIQUE
75	TERRONES HUAMAN JOEL ESDRAS
76	TORRES CABANILLAS MARCO ANTONIO
77	TORRES VELIZ HECTOR JHON
78	TUESTA MELENDEZ SEGUNDO RUBEN
79	TRUJILLO ALCANTARA CARLOS A





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



80	VALDERRAMA PAREDES FRANK A
81	VALIENTE VEGA VICTOR MANUEL
82	VALVERDE ARAUJO LINDLER HARDY
83	VARAS BURGOS JHON ALEX
84	VASQUEZ VELASCO WAGNER HUGO
85	VELASQUEZ CHILCHO WALTTER H
86	VILLACORTA CEDAMANOS CESAR R
87	YPANAUQUE CARDENAS ELDER MILTÓN
88	ARTEAGA CARDENAS CARLOS
89	AVILA REYES DOMINICA
90	CALDERON FERNANDEZ FLOR ANGELICA
91	CHAMBA PANTA MARIA
92	CUEVA CRUZADO SOLEDAD
93	DE LA CRUZ CESPEDES ANTONIO
94	ECHÉ PAREDES ROSA
95	GUEVARA CARRASCAL ÁNGELA
96	MENDOZA JARAMILLO VICTOR
97	PADILLA MAYTAHUARI SANDRA
98	PAREDES SANCHEZ KENIA
99	PEREDA SALAZAR ROCIO
100	REYES REYES ARACELI
101	RUIZ VALDERRAMA SEGUNDO
102	SALINAS EURIBE OMAIRA
103	SOLANO VALDEZ CARLOS
104	SOLANO VALDEZ VICTOR
105	SOPAN BRIONES LOYER
106	TABOADA SALINAS AMALIA
107	VEREAU ARTEGA JOSE LUIS
108	VILLAVICENCIO MUÑOZ JUAN
109	AHUMADA VIGO MARIA HERMELINDA
110	AKAMINE ALAVA ANGEL
111	ALCANTARA LINARES WALTER G
112	ANGULO UGARTE FRANCISCO
113	BOJANICH URDAÑIGA NARDA CA
114	BRACAMONTE DURAND SEGUNDO H







115	CAMACHO ALVAREZ YANET DEL PILAR
116	DE LA CRUZ REYES MERCEDES VICENTA
117	DIAZ TERRONES MAI
118	GHIGGO TAFUR MARIA ESTHER
119	LOPEZ NARCISO WILFREDO AMERICO
120	MONTERO PEREZ SUSANA CAROLINA
121	MOSTACERO HARMAN MARIA FATIMA
122	PORTALES REBAZA LEYLA NIEVES
123	TEJEDA CABRERA FRANKLIN WILDER



14.3. Relación de Personal Operadores de Videocámaras de la MDVLH.

- Representante de la Policía Nacional del Perú: 01 – (Coordinador)
- PERSONAL OPERADORES DE VIDEOCÁMARAS: 30

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABAD CHUQUIHUANGA FRANCISCA
2	ABANTO DEL CASTILLO ANA KATHERIN
3	ALCANTARA LESCANO DAVID ELEAZAR
4	APARICIO FRANCO MAURA
5	ALVAREZ PESCORAN EDGARD A
6	ARANDA AVALOS NANCY AMERICA
7	ARMIJOS BOBADILLA ANTERO
8	BLAS OTOYA RUBY ROXANA
9	BORJAS PAREDES FLORA ESTELA
10	BUSTAMANTE ETO RANDY W
11	CABANILLAS TARAZONA LAURA
12	CASTRO MENDOZA GLADYS MARIBEL
13	GUZMAN REYNA KATIA B
14	INFANTES CUBAS LUIGGI ALEXIS
15	LAYZA HORNA ROSA LEONILA
16	MALABRIGO DIAZ JOELSON
17	MARTINEZ ROJAS MADGA
18	MORENO HUIZA JULIANA KAREN
19	ORIHUELA MIGUEL ROLANDO OSCAR
20	PORTILLA PAREDES BETSY MERY
21	QUIROZ BUSTAMANTE DAVID ALEXEI
22	ROJAS BAY MERY RUTH
23	SICCHA LOPEZ MARLENY SOLEDAD





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



24	SILVA FLORES GLADYS JEANETTE DEL S
25	TARRILLO COLOMA IRMA
26	VERGARA MERCEDES DENIS OSWALDO
27	VERGEL POLANCO GIANFRANCO
28	VILLANUEVA BOJORQUES LADY
29	YEPEZ ESPINOZA ANTHONY LOUIS
30	YUPANQUI ZAVALA KARLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Roger David Torres Mandoza  
Gerente de Seguridad Ciudadana



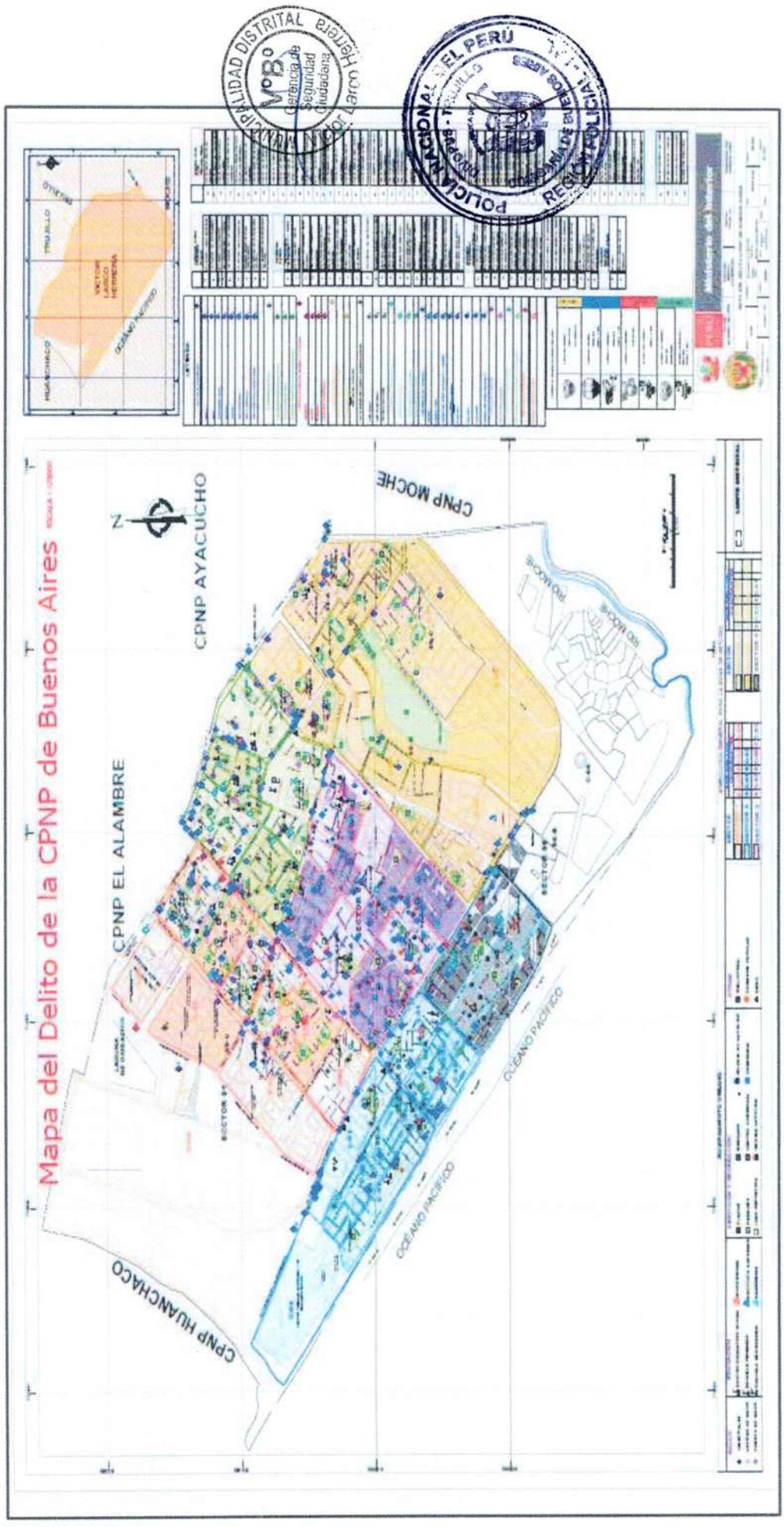
OA - 346918  
José Luis REBAZA CALDERÓN  
MAYOR PNP  
COMISARIO COM. BUENOS AIRES



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



14.4. Mapa del Delito de la CNP de Buenos Aires.

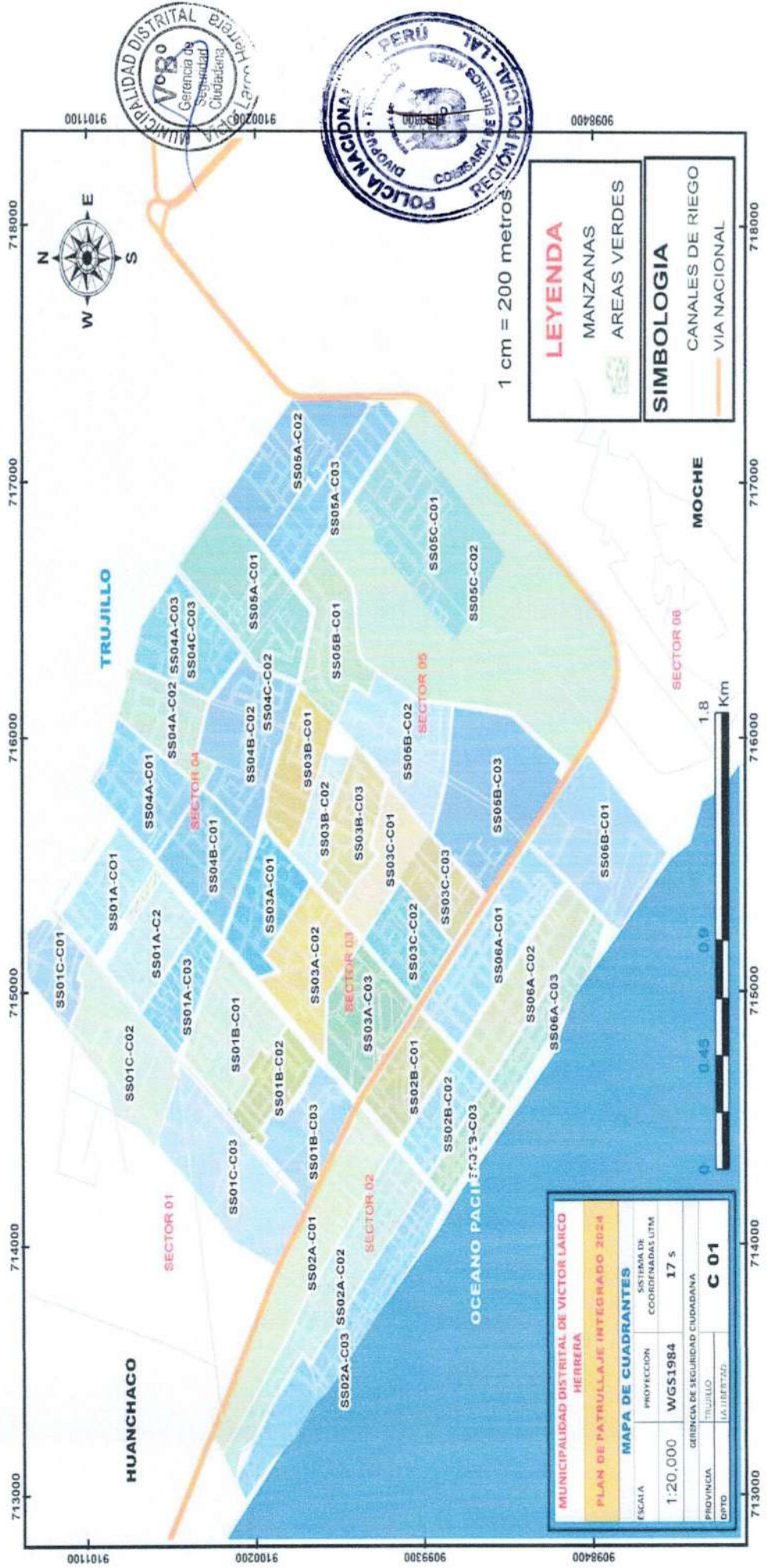




PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024  
DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA



### 14.5. Mapa de Cuadrantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	
PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024	
ESCALA	PROYECCION
1:20,000	WGS1984
SISTEMA DE COORDENADAS UTM	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
PROVINCIA	TRUJILLO
DISTO	VICTOR LARCO HERRERA
C 01	